



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 ABR 2016

### VISTOS:

El oficio N° 318-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de abril de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas"; y el proveído de fecha 29 de abril de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, con Resolución Rectoral N° 202-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de febrero de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios, cuyo presupuesto total asciende a S/. 7'063,453.60 (Siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100 nuevos soles);



Que, mediante Resolución Rectoral N° 808-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados y programaciones de la obra: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", por inicio de plazo de ejecución de la obra, de acuerdo al siguiente detalle: Programación GANTT y PERT CPM, Calendario de Avance de obra valorizados y Calendario de Adquisición de Materiales;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263 -2016-UNTRM/R

Que, con Carta N° 016-2016-CONSORCIO L Y D, de fecha 05 de abril de 2016, el Ing. Jimmy C. Durango Guerra, Representante Legal del Consorcio L Y D, hace llegar el expediente del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 para los trámites correspondientes ante la entidad, dentro de los plazos contemplados en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 013-2016-UNTRM-DIGA-JLBB/IO, de fecha 06 de abril de 2016, el Inspector de Obra, concluye que el Presupuesto Adicional N° 02 – Precios Pactados asciende a la suma de S/ 76,614.21 y representa una incidencia de 5.79%, así también el Presupuesto Deductivo Vinculantes N° 02 se determina Vinculante al Presupuesto Adicional y asciende a la suma de S/ 10,854.42 (Presupuesto Base a Junio del 2015) y representa una incidencia del 0.82%, presentando a la entidad la solicitud de aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 en un incidencia acumulada del 4.97% del Presupuesto Ofertado; por lo que recomienda su trámite y aprobación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02 vinculante al presupuesto adicional antes mencionado, mediante acto resolutorio;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 02 y Presupuesto Deductivo N° 02 de la obra "Construcción del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 02 – Precios Pactados, por el monto de S/ 76,614.21 (Setenta y seis mil seiscientos catorce con 21/100 soles), que representa una incidencia del 5.79% de la obra "Construcción del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", solicitado por CONSORCIO L Y D, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Deductivo de Obra Vinculante N° 02, por el monto de S/ 10,854.42 (Diez mil ochocientos cincuenta y cuatro con 42/100 soles), que representa una incidencia del 0.82% de la obra "Construcción del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", solicitado por CONSORCIO L Y D, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 02 Acumulado, por el monto de S/ 65,759.79 (Sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 79/100 soles), que representa una incidencia del 4.97% de la obra "Construcción del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", solicitado por CONSORCIO L Y D, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO L Y D e Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maibelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

2016  
Cajamarca  
Lima